



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 017/2024.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Capítulo II, Inc. g; Capítulo III Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante, Art. 87°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ruta Nacional 14 nace en la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos, en confluencia con la Ruta Nacional 12, y en su camino bordea al río Uruguay culminando en la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Misiones.

Que, la Ruta Nacional N°14 es una arteria de fundamental importancia no solo para el sector productivo de las Provincias que la comparten, sino que también porque por ella transitan una gran cantidad de vehículos que se dirigen a distintos puntos del país y que sirve también como vía de comunicación con los países limítrofes. Es punto de entrada para el intercambio comercial desde el Brasil y desde el Paraguay, lo cual la convierte en una de las más transitadas del país.

Que es una ruta indispensable para el tránsito internacional RUTA del MERCOSUR, que cuenta con una media de 3.600 vehículos diarios, por lo que nos preocupa desde hace años, su lamentable estado de abandono y de ahí la urgencia de que petitionemos a que se realicen las obras necesarias.

Que, el déficit cero no sea una excusa para no hacerlo, que el gobierno nacional tome las medidas necesarias para realizar las obras que les hacen falta a estas rutas y darle así seguridad a la población.

Que, en esta Ruta denominada también como Ruta de la Muerte, hay una afluencia de transporte de carga Nacional e Internacional con volúmenes y pesos realmente importantes y es de un tránsito habitual y diario incesante de camiones y ómnibus, lo que incrementa la peligrosidad reinante.

Que, en el caso de nuestra ciudad esta Ruta la atraviesa dividiendo la zona urbana de Gdor. Virasoro en dos sectores donde



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

la población se ve amenazada por la constante posibilidad de accidentes precisamente dado su falta de conservación.

Que, a lo anteriormente dicho se suma el hecho de las distintas entradas que se tienen en tramos donde están localizadas importantes empresas de la zona, que en su actividad deben permitir el acceso de camiones, maquinarias y automóviles. Pero al carecer de las dársenas de accesos esto complica y aumenta los riesgos de los que tienen que hacer maniobras de ingreso o egreso como de los que transitan por estas arterias de la Ruta 14.

Que, son muchas las personas y las organizaciones que nos solicitan que intercedamos ante el gobierno nacional para que se mejore la situación de estas rutas.

Que, por lo tanto, desde este Cuerpo Legislativo y como Representantes de los Ciudadanos petitionamos por una mejora en las condiciones generales de la Ruta 14 para no tener que seguir lamentando accidentes y por sobre todo víctimas fatales.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PETICIONAR ante el Jefe de Vialidad Nacional Distrito Corrientes Sr. David Oscar Moulin, **SOLICITE** al Poder Ejecutivo Nacional, a través de quien corresponda, se arbitren las medidas y se dispongan los recursos necesarios para garantizar las obras correspondientes para el mejoramiento, mantenimiento, construcción de dársenas de accesos, iluminación, señalización y todo trabajo pertinente en búsqueda de dar solución a la problemática existente en la RUTA NACIONAL 14 con acciones efectivas que contribuyan a la seguridad vial, buen estado y transitabilidad de esta ruta.

ARTICULO 2°: LA FUNDAMENTACION de lo peticionado se sustenta en lo planteado ampliamente en los considerandos de la presente.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ARTÍCULO 3°: **ELEVAR** a través de presidencia de este Honorable Concejo Deliberante una copia de la presente Resolución al Sr. David Oscar Moulin, Delegado de Vialidad Nacional Distrito Corrientes.

ARTICULO 4°: **ENVIAR** también una copia al Ejecutivo municipal y a la Defensoría del Pueblo, para que tomen estado de lo petitionado y puedan también acompañar desde sus lugares estas acciones.

ARTICULO 5°: **INSTAR** a todos los Concejos Deliberantes de las localidades ubicadas a lo largo de la Ruta Nacional N° 14 a sumarse con Resoluciones de idéntico tenor para que este tema pueda ser inscripto en la agenda del gobierno Nacional, teniendo en cuenta la necesidad de dar solución a esta preocupante situación.


ARTICULO 6°: Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gobernador Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO E. LÓPERA FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)